

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 1/13
---	--	---

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL “SUMINISTRO DE 7 VEHÍCULOS TIPO PICKUP / MANDO PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA”.

A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La intervención en emergencias, que constituye la razón de ser del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, requiere la disposición de vehículos de transporte para los recursos operativos. Aparte de la flota de vehículos pesados, en todos los parques y en Central se dispone de vehículos ligeros, tipo todo terreno, denominados generalmente como UPC -unidades de personal y carga- o como UJM –unidades de mando y jefatura-. Los Jefes de Parque de Voluntarios tienen asignado un vehículo de este tipo, tanto para sus desplazamientos ordinarios en el desempeño de sus tareas de gestión entre Parques y Central, como para su desplazamiento a emergencias.

Estos vehículos deben disponer de capacidades todo terreno, capacidad de transporte de material y capacidad de albergar al menos a cuatro ocupantes.

El criterio de sustitución de este tipo de vehículos aplicado habitualmente en el Consorcio Provincial de Valencia ha sido el remplazo a los 10 años de antigüedad, pasando los vehículos con esa edad a un segundo servicio, siendo retirados definitivamente al cumplir 20 años. En la actualidad se mantienen en servicio los vehículos:

Código vehículo	Matrícula	Parque	Año adquisición
28254	8765FXL	Chelva	2007
28255	3365CDT	Titaguas	2003
28554	8727FXL	Navarrés	2007
28555	8842FXL	Vallada	2007
28653	8850FXL	Ayora	2007
28654	8775FXL	Cofrentes	2007
28655	9414HWT	Sinarcas	2014

La antigüedad de estos vehículos justifica el inicio del proceso de su remplazo debido a los tiempos necesarios para la gestión y el retraso actual de los fabricantes de vehículos para la entrega de unidades nuevas, que pueden llevar a tener operativos estos vehículos ya iniciado 2025. Las unidades nuevas se destinarán a los diferentes Parques de Voluntarios mientras los actuales vehículos quedaran como vehículo de servicio general, en Central o Parques, hasta su retirada definitiva.

La elección del tipo de vehículo y sus características y prestaciones que se describen en el pliego técnico y en la presente memoria se ha llevado a cabo a través de un proceso participativo, iniciado con reuniones mantenidas con el colectivo de los jefes de parques de voluntarios del Cuerpo de Bomberos del Consorcio, para la definición de los requisitos técnicos a exigir para estos vehículos. Después el pliego de condiciones técnicas ha sido expuesto a la consideración de la Unidad de PRL del Consorcio y de los delegados de prevención.

B. OBJETO DEL CONTRATO.

B.1.- Descripción.

- **Título del expediente:** SUMINISTRO DE 7 VEHÍCULOS TIPO PICKUP / MANDO PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 2/13
---	--	---

- Descripción: Suministro de 7 tipo vehículos tipo pickup destinados a sustituir los usados actualmente por parte de las jefaturas de parques de voluntarios del CPBV. Carrozados con todas las características técnicas y de imagen exigidas en PCT, referentes al transporte de material y otras características exigidas por las funciones a desarrollar.

En referencia al artículo 95 de la Ley 6/22 de la GV, se hace constar que en la actualidad no existe en el mercado ningún vehículo tipo pickup, homologado para circular en España, con tecnología libre de emisiones. Estos vehículos tipo pickup son los únicos que pueden ofrecer las prestaciones y características técnicas necesarias óptimas para desarrollar las tareas encomendadas al personal al cual va destinado.

Debido a que estos vehículos deben funcionar con combustibles fósiles, en los criterios de valoración automáticos se incluye la valoración del nivel de emisiones del vehículo dando prioridad a aquellos con menor valor de emisiones de CO₂ en el ciclo combinado WLTP.

B.2.- Calificación del contrato:

De conformidad con el art. 16 de la LCSP, el presente contrato se califica de suministros.

B.3.- Lotes:

No existe división de lotes, por ser el objeto del contrato la adquisición de siete vehículos del mismo tipo. Debe conformar un lote único, pues cualquier otro planteamiento dificultaría la correcta ejecución del contrato, al complicarlo de forma innecesaria, implicando la necesidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato (objeto repetitivo) con diferentes fabricantes, lo cual complicaría a posteriori y sin necesidad un adecuado mantenimiento de los vehículos adquiridos como objeto de este contrato.

B.4.- CPV:

El código CPV para el presente contrato es 34131000-4 (Furgonetas con caja abierta («pickup»)).

B.5. Tratamiento de datos y/o cesión al contratista:

La ejecución del contrato NO implicará el tratamiento de datos y/o cesión al contratista.

C. DATOS ECONÓMICOS.

C.1.- Valor estimado del contrato (IVA excluido).

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP y, en concreto, los costes que se derivan de la ejecución material del suministro, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como cualquier forma de opción eventual.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido la suma de los costes de los vehículos y accesorios, así como los costes del carrozado interior e imagen corporativa, tomando como referencia anteriores licitaciones y consulta a suministradores, y teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, siendo este de 371.900,83 €, IVA excluido, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

Valor Estimado del Contrato (IVA excluido)	
Presupuesto Base de Licitación:	371.900,83 €
Cualquier opción eventual y prórrogas:	0,00 €
Modificación del contrato:	0,00 €
Total	371.900,83 €

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 3/13
---	--	---

C.2.- Presupuesto base de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, la valoración del presupuesto de licitación para este suministro se realiza de un modo adecuado a los precios de mercado, tras consulta de precios actuales a diferentes suministradores, fabricantes y carroceros, así como otros contratos de suministro para servicios de prevención y extinción de incendios y emergencias, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

No es posible obtener un desglose del coste para este suministro motivado por la imposibilidad de conocer tanto los costes directos como indirectos debido a la imposibilidad de conocer datos o recabar información sobre los métodos empresariales, canales de suministro, maquinaria y técnica empleada, y beneficio industrial.

En el presupuesto estarán incluidos todos los gastos debidos a la matriculación, transporte, los impuestos municipales, autonómicos y nacionales, gastos de homologación de elementos instalados en los vehículos distintos de los de fábrica, entrega y demás gastos que de todo ello se deriven.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
ANUALIDAD	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)	APLIC. PRESUP.
2024	371.900,00	78.099,17	450.000,00	000 13600 6340000
TOTAL	371.900,00	78.099,17	450.000,00	-

D. ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.**D.1.- Plazo de entrega:**

Se establece un plazo de doce (12) meses para la entrega de los vehículos desde la formalización del contrato.

D.2.- Lugar de entrega:

Los vehículos se entregarán a nombre del CPBV en el Parque de Bomberos que determine el CPBV con los vehículos matriculados, así como con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente, certificados en regla y con la ficha técnica en vigor. Todo ello debidamente legalizado y homologado para su uso y circulación por la vía pública para realizar las tareas a las que estará encomendado.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se tramitará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con el fin de garantizar la oferta más ventajosa para el CPBV. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

➤ **Automáticos (60%).**

Los criterios automáticos se obtendrán mediante la aplicación de las fórmulas que se describen a continuación, cuyo resultado se redondeará a 2 decimales. En el hipotético caso de que dos o más precios ofertados que sean distintos, sean tan sumamente cercanos que, de la aplicación de las fórmulas anteriores, resultase que las ofertas correspondientes a los mismos obtuvieran la misma puntuación por este criterio debido a los redondeos a 2 decimales indicados en todas las fórmulas, se aumentará en este criterio para todas las ofertas a valorar el número de decimales para dichos redondeos, a tantos como sean necesarios para dirimir el empate.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 4/13
---	--	---

1. Precio: hasta 52 puntos.

$$\text{Puntos Precio} = \frac{\text{Oferta mas baja } (\text{€})}{\text{Oferta Presentada } (\text{€})} \cdot 52$$

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos a la mejor oferta, y valora al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

2. Ampliación garantías: hasta 5 puntos.

Se valorarán por separado las ampliaciones de garantías sobre los mínimos establecidos en el pliego de condiciones técnicas o en el pliego de cláusulas administrativas particulares, del siguiente modo:

- Del chasis.- hasta 2 puntos.
- Del carrozado.- hasta 3 puntos.

En cualquiera de los dos casos el cálculo se hará en función de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos Garantía} = \frac{\text{Extensión de Garantía Ofertada (meses)}}{\text{Extensión de Garantía Más Alta (meses)}} \cdot Z$$

Siendo la Garantía del adjudicatario el periodo de tiempo TOTAL cubierto por la garantía de su oferta, INCLUIDA la duración mínima exigida en el presente documento y Pliego de Prescripciones Técnicas. El valor de Z será:

- Z = 2 para garantía de chasis.
- Z = 3 para garantía del carrozado.

Se establece un plazo máximo de ampliación de garantía de 10 años en ambos casos. Cualquier valor por encima de este no será computado a efectos de asignación de puntos debidos a ampliación de garantía.

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos al mejor licitador, en este último caso, el que incluya una duración mayor de la garantía, y al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

3. Criterios de carácter ambiental en materia de sostenibilidad y de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Cambio Climático y la Transición Ecológica en la Comunitat Valenciana, en relación con el Anexo I del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, de la Generalitat Valenciana, se establecen como criterios de adjudicación de carácter ambiental en materia de sostenibilidad y de eficiencia energética:

- **Menores emisiones CO₂ del vehículo según ciclo WLTP:** hasta 2 puntos.

$$\text{Puntos Emisiones} = \frac{\text{Valor menor emisiones } (g/km)}{\text{Valor emisiones vehículo } (g/km)} \cdot 2$$

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos al vehículo con menos emisiones, y valora al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

- **La presentación y compromiso de aplicación por el licitador de un protocolo, procedimiento o sistema equivalente que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato:** 1 punto.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 5/13
---	--	---

Se valorará con 1 punto la presentación del protocolo, procedimiento o sistema equivalente previsto en el apartado anterior y un compromiso de aplicación del mismo durante la ejecución del contrato. **Este protocolo deberá ser específico para el presente contrato y sólo será admitido siempre que guarde relación con el objeto del contrato (no se admitirán certificados de calidad y similares que sean generales o que no guarden relación con el objeto del contrato).** La no presentación de este protocolo puntuará este criterio con cero puntos.

➤ **Juicio de valor: (40%).**

Se evaluarán cada una de las características técnicas (hasta 40 puntos) con el siguiente desglose:

- **Autobastidor:** hasta 20 puntos.

Potencia del vehículo	2,00
Par motor	2,00
Altura original filtro aire vehículo	1,00
Profundidad de vadeo	1,00
Modificaciones para aumentar la profundidad de vadeo sobre la ofrecida por el fabricante	3,00
Capacidad de arrastre	1,00
Fuerza del cabestrante	1,00
Longitud de cajón trasero	0,75
Distancia al suelo "d" (UNE 1846-2)	1,00
Distancia al suelo entre ejes "h" (UNE 1846-2)	1,00
Bloqueo de diferencial trasero / Diferencial trasero autoblocante	2,00
Tracción 4x4 permanente / Conectable	1,00
Número y disposición de airbag	1,25
Sistemas de ayuda a la conducción	2,00

- **Carrozado:** hasta 20 puntos.

Longitud total del vehículo	0,50
Anchura total del vehículo	0,50
Altura total del vehículo	0,50
Diámetro de giro entre paredes	0,50
Procedimiento de pintura / vinilado para RAL 3026 / Filtro UV	1,75
Ángulo de entrada	1,50
Ángulo de salida	1,50
Ángulo ventral	1,50
Carga sobre eje delantero	0,75
Carga sobre eje trasero	1,25
Presencia de sensor de profundidad máxima de vadeo	1,00
Sistema de monitorización de presión de neumáticos y compresor	2,00
Características y prestaciones bola de remolque	1,00
Espejos laterales accionados eléctricamente	0,75
Diseño cajón trasero y distribución de espacios	5,00

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 6/13
---	--	---

G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.**G.1.- Solvencia Económica:**

Se acreditará mediante una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo anual que no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato:

Valor estimado del contrato	Solvencia económica
371.900,83	557.851,25

G.2.- Solvencia Técnica:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes tres requisitos:

a) Una declaración responsable que incluya la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato:

Anualidad media del contrato	Solvencia técnica
371.900,83	260.330,58

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. El requisito mínimo será disponer en plantilla de un técnico titulado, con experiencia laboral en carrozado de vehículos para bomberos de 3 años al menos, que será el responsable técnico de la construcción de estos vehículos. La titulación mínima requerida será de grado o ingeniería técnica. Se acreditará aportando copia de título académico e informe de vida laboral.

c) Disponer de los medios materiales y personales para la ejecución del contrato, tanto en lo que se refiere al carrozado, al montaje de las instalaciones y al servicio postventa (mantenimiento y reparación). Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Compromiso del fabricante del autobastidor de suministrárselo al constructor de la carrocería en un plazo que garantice el plazo de entrega establecido para este contrato.
- Descripción de los equipos, medios materiales y personales de los que dispone para el carrozado.
- Descripción de los medios personales y materiales de los que el licitador dispone para el servicio postventa.
- Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001, o equivalente, sobre la actividad de carrozado de vehículos contra incendios.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP y el Decreto 118/2022, de 5 de agosto de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la GV, se establece como condición especial de ejecución:

- La empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato.

El responsable del contrato podrá solicitar en cualquier momento de la ejecución del contrato los elementos acreditativos durante ese periodo y la justificación documental de las medidas adoptadas a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 7/13</p>
---	---	--

Al tiempo de presentar factura final, el contratista deberá asimismo aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 y 14.2 del Decreto 118/2022), en la forma establecida en la cláusula relativa a las condiciones especiales de ejecución del PCAP.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

I.1.- Se exige garantía definitiva: Sí.

I.2.- Importe de la garantía definitiva: 5 % de la oferta del adjudicatario IVA excluido.

J. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

➤ **Garantía de 3 años:**

El vehículo, incluidas sus baterías, sus instalaciones y el equipamiento componente de sus dotaciones estará garantizado contra todo defecto de fabricación por el plazo mínimo de tres (3) años, siendo por cuenta del suministrador cuantos gastos, reparaciones o sustituciones puedan ocasionarse como consecuencia de estos defectos y en las condiciones que marca la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo y en particular la incorporación de la Directiva 2019/770.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados el CPBV tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Estos plazos empezaran a contar desde la formalización de la recepción. La ampliación de este plazo será valorable, tal como definen los criterios de evaluación.

➤ **Garantía de 10 años:**

La estabilidad del color del vehículo deberá estar garantizada durante un periodo de 10 años a su decoloración por efecto de la luz solar, igualmente lo estará en cuanto a la integridad de la misma frente a efectos de corrosión subyacente durante el mismo periodo. Se solicitarán certificados de uso de filtro y/o aditivos de protección UV en la aplicación de la pintura en su caso.

El adjudicatario deberá atender con personal y medios técnicos propios, o con talleres concertados, cualquier revisión o reparación cubierta por la garantía de los vehículos, carrozado y equipos suministrados en el plazo y condiciones que marca el pliego técnico.

K. MODELO DE OFERTA.

D./D^a _____, con D.N.I. n.º _____, mayor de edad, con domicilio en _____, enterado/a del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que rigen el "SUMINISTRO DE 7 VEHÍCULOS TIPO PICKUP / MANDO PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA" aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de _____ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), presenta OFERTA por el siguiente importe:

1. Precio:

PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	PRECIO OFERTADO (IVA incluido)

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 8/13</p>
---	---	--

Los licitadores únicamente deberán rellenar las celdas en blanco. En caso de error matemático en cualquiera de las casillas de la tabla anterior se tomará en consideración a efectos de su ponderación el valor indicado en la casilla PRECIO OFERTADO (IVA excluido).

El precio de la oferta incluirá todos los gastos debidos a la matriculación, transporte, los impuestos municipales, autonómicos y nacionales, gastos de homologación de elementos instalados en los vehículos distintos de los de fábrica, entrega y demás gastos que de todo ello se deriven. Es decir, todos los gastos aquí descritos y las gestiones necesarias, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, y será un requisito para la formalización de la recepción.

2. Ampliación del periodo de garantía:

CHASIS: Plazo de garantía total ofertado (garantía mínima + ampliación)	___ meses
---	-----------

CARROCERÍA: Plazo de garantía total ofertado (garantía mínima + ampliación)	___ meses
---	-----------

3. Menores emisiones CO₂ del vehículo según ciclo WLTP:

Emisiones (gramos CO ₂ / km)

4. Criterio de carácter ambiental en materia de consumo, eficiencia y ahorro energético:

¿Presenta protocolo, procedimiento o sistema equivalente que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato y compromiso de aplicación?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

ANEXO A LA OFERTA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL
 (Cumplimentar solo en caso de haber indicado "SI" en la oferta)

COMPROMISO DE APLICACIÓN DE UN PROTOCOLO, PROCEDIMIENTO O SISTEMA EQUIVALENTE QUE GARANTICE LA REDUCCIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN CUALQUIERA DE SUS CLASES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D./D^a. _____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio en _____, con D.N.I. n.º _____, se compromete a aplicar el protocolo, procedimiento o sistema equivalente presentado junto con la oferta, que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato.

El protocolo / procedimiento a implementar será el que se describe a continuación (se deberá cumplir lo indicado en el apartado F de la Memoria Justificativa):

En _____, a ____ de _____ de _____
 (Fdo Electrónicamente)

L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 9/13
---	--	---

A los efectos de este procedimiento se considerará que se encuentra en baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo del 25 % de la media de las ofertas presentadas por los licitadores, salvo justificación de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

M.1.- Memoria técnica / descriptiva.

Se presentará por los licitadores, para la valoración de ofertas y en el sobre correspondiente, una Memoria Técnica descriptiva del vehículo ofertado que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como valorar las características técnicas objeto de juicio de valor como criterio de adjudicación. En general, constará de gráficos, planos, esquemas, manuales de uso y mantenimiento, además de los documentos que se exponen seguidamente:

- Certificado del constructor de la carrocería e instalaciones técnicas en los que conste:
 - Que dispone del compromiso explícito y documental, por parte del fabricante del autobastidor, sobre que el término de entrega del chasis es compatible con las disponibilidades del propio carrocerero, con el fin de garantizar la entrega de las unidades objeto del contrato en el término previsto en el pliego.
 - Compromiso sobre el tiempo máximo de de atención por cualquier avería de la carrocería o instalaciones técnicas del vehículo, en su conjunto o consideradas separadamente, en sus talleres propios o concertados.
- Estudios técnicos que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Ficha técnica del vehículo base con indicación exacta de marca, tipo, versión y accesorios ofertados.
 - Ficha técnica de las instalaciones técnicas con indicación exacta de marca, tipo, versión y accesorios ofertados.
 - Estudio de consumos eléctricos y justificación de la capacidad del generador y las baterías.
 - Esquema del sistema de radiocomunicaciones, con indicación de las características y la ubicación de todos sus elementos.
 - Esquema de todas las instalaciones eléctricas del vehículo y de los elementos instalados en el mismo.
- Plan de trabajo de construcción y montaje, para la elaboración por el Consorcio de un plan de seguimiento.
- Documento resumen de los parámetros requeridos para la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor enumerados en el apartado F según modelo del punto M.1.1.

No se incluirá ningún tipo de información sobre aspectos valorados mediante fórmulas.

En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en otros apartados. Si así se hiciera, ello podría acarrear la exclusión de la licitación.

M.1.1.- Modelo documento valoración.

MODELO DOCUMENTO VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS TIPO PICKUP PARA EL CONSORCIO DE BOMBERS DE VALENCIA

- 1 AUTOBASTIDOR.
 - 1.1 Potencia del vehículo (CV).
 - 1.2 Par motor (N·m).
 - 1.3 Altura filtro aire original del vehículo (mm).
 - 1.4 Profundidad de vadeo (mm).
 - 1.4.1. Modificaciones para aumentar la profundidad de vadeo sobre la ofrecida por el fabricante.
 - 1.4.1.1 Modificación altura filtro aire, altura modificada (mm).
 - 1.4.1.2 Modificaciones en transmisión. Enumerar y describir.
 - 1.4.1.3 Modificaciones en motor. Enumerar y describir.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 10/13</p>
---	---	---

1.4.1.4 Modificaciones en sistemas eléctricos. Enumerar y describir.

- 1.5 Fuerza del cabestrante (kg).
- 1.6 Capacidad de arrastre (kg).
- 1.7 Distancia al suelo d y h según UNE 1846-2 con vehículo carrozado en orden de marcha (mm)
- 1.8 Bloqueo de diferencial trasero (manual/autoblocante).
- 1.9 Tracción 4x4 (permanente/seleccionable).
- 1.10 Numero y disposición de airbag.
- 1.11 Sistemas de ayuda a la conducción. Descripción y enumeración.

2 CARROZADO.

- 2.1 Longitud total vehículo (mm).
- 2.2 Anchura total vehículo (mm).
- 2.3 Altura total vehículo (mm).
- 2.4 Diámetro de giro entre paredes (mm).
- 2.5 Procedimiento de pintura/vinilado para RAL 3026 / Filtro UV.
- 2.5.1. Descripción del procedimiento de pintura/vinilado y pasos seguidos.
- 2.5.2. Filtros y/o aditivos de protección UV utilizados.
- 2.6 Ángulo de entrada del vehículo carrozado en orden de marcha (grados).
- 2.7 Ángulo de salida del vehículo carrozado en orden de marcha (grados).
- 2.8 Ángulo de ventral del vehículo carrozado en orden de marcha (grados).
- 2.9 Carga sobre eje delantero (kg) y porcentaje del total.
- 2.10 Carga sobre eje trasero (kg) y porcentaje del total.
- 2.11 Presencia de sensor de profundidad máxima de vadeo SI/NO.
- 2.12 Sistema de monitorización de presión de neumáticos SI/NO.
- 2.13 Espejos laterales accionados eléctricamente SI/NO.
- 2.14 Características y prestaciones bola de remolque.
 - 2.14.1. Tipo de conexión.
 - 2.14.2. Tipo de enganche.
 - 2.14.3. Capacidad (kg).
- 2.15 Protección antivuelco SI/NO.
- 2.15.1. Descripción del sistema de protección antivuelco.
- 2.16 Descripción carrozado cajón trasero.

M.2.- Documentación acreditativa de los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de emisiones CO₂ del vehículo según ciclo WLTP, en gr/km.
- Documento descriptivo del protocolo, procedimiento o sistema equivalente que el licitador aplicará para garantizar la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato y un compromiso de su aplicación. La presentación de este documento es opcional, sólo en el caso de que el licitador incluya en su oferta la aplicación de este protocolo.

M.3.- Otra documentación a entregar formalizado el contrato (no es documentación técnica de la oferta).

a) Documentación definitiva para la evaluación de riesgos laborales:

Previamente a la recepción del vehículo deberá entregarse la documentación relativa a la información de uso concretada en el punto 6 de la norma UNE-EN 1846-2:2011+A1:2014 y que se refiere a:

- Manual de instrucciones con las informaciones mínimas relativas a manipulación y almacenaje del vehículo, puesta en funcionamiento, utilización, mantenimiento del mismo y otros aspectos detallados en la norma citada.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 11/13
---	--	--

- Informe de descripción de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los usuarios del vehículo y sus equipamientos en condiciones normales de utilización y de las medidas preventivas a tomar para evitarlos o minimizarlos.

b) Otra documentación relativa al vehículo y sus equipamientos principales:

Previamente a la recepción del vehículo, el adjudicatario también deberá entregar la siguiente documentación:

- Planos de construcción, montaje y distribución.
- Certificados de las pruebas que se soliciten específicamente.
- Certificados de garantía para el periodo que se especifique.
- Certificados de homologación de los elementos o conjuntos que se soliciten específicamente.
- Manuales de funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.
- Manuales de instrucciones de los equipamientos principales.
- Certificado que objetive el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y específicamente las disposiciones aplicables sobre equipos de trabajo y máquinas.
- Si durante la construcción se han de aplicar modificaciones en el vehículo base (chasis, fijaciones y soportes, refuerzos, sistemas de refrigeración, etc.) será necesario que el fabricante presente la certificación correspondiente autorizando la reforma y aceptando la realización en su estado final.
- Certificado UNE EN 1846-3:2015 (equipos instalados permanentemente), o equivalente.

La empresa suministradora aportará junto con el suministro, para que pueda formalizarse el Acta de Recepción, como mínimo la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.
- Proyecto técnico de carrozado definitivo, utilizado por el carrocer para la homologación.
- Documento acreditativo de las garantías de los vehículos.
- Referencia de los talleres en los cuales se podrán ejercer los derechos sobre garantía de los vehículos y resto de elementos asociados al suministro.

Además de los documentos mencionados, el Consorcio podrá pedir otros complementarios, en el momento adecuado, para el mejor conocimiento de aquellos puntos que lo requieran.

N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO.

N.1.- Pago y forma de facturación:

Única tras la realización y conformidad del suministro al Consorcio. La factura se presentará vía telemática a través de la plataforma pública FACe.

Con la factura final, la empresa adjudicataria deberá aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 del Decreto 118/2022).

N.2.- Códigos facturación electrónica:

- Órgano Gestor: LA0005659.
- Oficina Contable: LA0005659.
- Unidad tramitadora: LA0005677.
- NIF asociado: P4600022J.

FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	<p style="text-align: center;">BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p style="text-align: center;">APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 12/13</p>
---	---	--

O. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS CONFORME AL ART. 204 LCSP: No.

P. PENALIDADES.

P.1.- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato: Sí.

Se aplicarán penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato si el adjudicatario entregara vehículos que no pudieran satisfacer la necesidad pretendida con este contrato, por avería o cualquier otra incidencia que afecte a elementos propios del vehículo, durante el periodo de garantía ofertado, siempre que la resolución de aquella por parte del adjudicatario no se iniciara pasadas 48 horas desde la notificación fehaciente o no finalizara en un plazo de 96 horas, salvo motivos justificados. Al vencimiento de cada uno de dichos plazos se aplicará por cada día de demora la penalidad del 0,01% del precio del contrato, IVA excluido, con los límites establecidos en el art. 192.1 LCSP.

P.2.- Penalidades por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución: Sí.

La no presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el punto H de la presente Memoria Justificativa, en el término de 7 días naturales desde el requerimiento del Responsable del Contrato, podrá acarrear la penalización del 10% del precio del contrato, IVA excluido.

P.3.- Penalidades para el caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato: Sí.

Las prestaciones definidas en el contrato deben ser cumplidas en su totalidad por el contratista. Únicamente será admisible lo siguiente:

- La demora en la entrega por el contratista de alguno de los elementos componentes de la dotación del vehículo, que vienen relacionados en el punto 2.7 del PPT, siempre que dicho elemento no sea considerado como esencial para la plena operatividad del vehículo.
- La demora en la finalización de algún detalle de carrozado o construcción del chasis y del equipo de altura, siempre que dicho elemento no sea considerado como esencial para la plena operatividad del vehículo.

En el caso de que cualquiera de las incidencias reflejadas en los puntos anteriores se considere como esencial para la plena operatividad del vehículo, éste no será recepcionado, pasando a aplicarse las penalidades que correspondan por demora en el plazo de entrega (P.4).

En el caso de que cualquiera de las incidencias reflejadas en los puntos anteriores se considere que no es esencial para la plena operatividad del vehículo, éste será objeto de una recepción condicionada y se aplicará a partir de la fecha de recepción la penalidad del 0,01% del precio del contrato, IVA excluido, por cada día de retraso hasta la resolución de la incidencia.

P.4. Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales de la prestación objeto de contrato distintas a las enumeradas en el art. 193.3 de la LCSP: NO

P.5.- Penalidades incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación (artículo 215.3 LCSP): No.

Q. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

- **Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:** Apoyo Logístico.
- **Persona responsable del contrato:** Oficial Jefe del Servicio de Apoyo Logístico.

FIRMADO

- 1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 4 de Abril de 2024
- 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 4 de Abril de 2024

	<p align="center">BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p align="center">APOYO LOGÍSTICO 2024 CON S899 00002 MJ 7 PICKUP BORRADOR.odt 13/13</p>
---	--	---

Firmado en Valencia, en la fecha que aparece en la firma electrónica

OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO
Fdo.: Jose Ramón Pastor

OFICIAL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO
Fdo.: Javier Navarrete

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.bombersdv.es/verifirma>

-pQy6EiIYNzpKaJ7rHYHTk-yp00+Dn1kTYOnEg